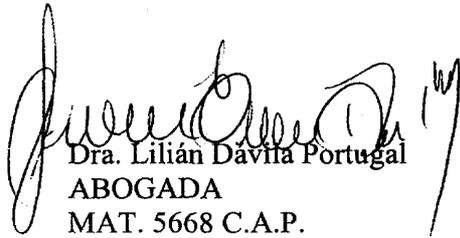


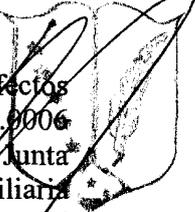
Señor Notario:

Lilián Dávila Portugal, Abogada en libre ejercicio profesional, para los efectos establecidos en el Art. 160 de la Ley de Compañías y la Resolución no. 99.1.1.3.0006 emitida por la Superintendencia de compañías, solicito protocolice el Acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR S.A., en la que consta la decisión de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de aumentar el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la suma de un millón ochocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,870,000.00) a la suma de dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,100,000.00).

La compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Encargada de la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda por licencia concedida a su titular Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 10 de julio de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1997.


Dra. Lilián Dávila Portugal
ABOGADA
MAT. 5668 C.A.P.

Notaría 5ta



Dra. Verónica D.
Ecuador

No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de marzo de 2008, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Coruña N26-219, entre San Ignacio y Av. Francisco de Orellana, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Inmobiliaria Industrial Río Pacífico INRIOPA C.A., debidamente representada por el Sr. Eduardo Iturralde en su calidad de presidente, propietaria de 1,869,998 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1,869,998 votos;
- Sr. Francisco Xavier Egas Larrátegui, por sus propios y personales derechos, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad correspondiéndole por lo tanto dos votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Ordinaria, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver respecto del informe presentado por la Gerente General, sobre su administración durante el año 2007;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaria Principal, sobre el ejercicio económico 2007;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Auditor Externo, sobre el ejercicio económico 2007;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007;
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio económico 2007;
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su remuneración;
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2008;
- 8.- Conocer y resolver sobre la designación de miembros del Directorio para un período estatutario de dos años; y,



9.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia Ad-Hoc del Sr. Eduardo Iturralde, en ausencia del doctor Eduardo Fernández, y actúa como Secretaria la Arquitecta María Cecilia Sanclemente.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Ordinaria y el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver respecto del informe presentado por la Gerente General, sobre su administración durante el año 2007 y dictar la resolución correspondiente:

Leído que fue el Informe de la señora Gerente General de la compañía, correspondiente a su administración durante el ejercicio económico 2007, este es aprobado por unanimidad.

2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaria Principal sobre el ejercicio económico 2007:

Por solicitud del señor Presidente Ad-Hoc, se procede a dar lectura del informe de la Comisaria Principal, señora Milena Pacheco, respecto del ejercicio económico 2007, el cual es aprobado por unanimidad.

3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Auditor Externo del ejercicio económico 2007:

Se somete a consideración de la Junta General Universal Ordinaria el informe presentado por el Auditor Externo, Baker Tilly Ecuador Cía Ltda., anteriormente denominada Sanchez Vergara & Asociados, respecto al ejercicio económico del año 2007; éste es aprobado por unanimidad.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007:

Se pone a consideración de la Junta General Universal Ordinaria el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2007, los mismos que se aprueban sin observación alguna, por unanimidad, de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia.

5.- Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio económico 2007:

Se somete a consideración sobre el destino de la Utilidad Líquida, monto que asciende a la suma de US\$ 290,162.21 dólares de los Estados Unidos de

Notaría



Luis Humberto Navas D.
Ecuador

[Handwritten initials]

América. A continuación la Junta General unánimemente resuelve lo siguiente:

- a) Se destine el 10% de las mismas, es decir la suma de US\$ 29,016.22 a la Cuenta Reserva Legal de la Compañía, cuyo monto correspondiente al incremento por el año 2.007, la Junta General resuelve que se capitalice, de acuerdo a lo que se determinará posteriormente en otro Punto del Orden del Día;
- b) Se capitalice el monto de US\$ 199.673,13 dólares de los Estados Unidos de América, y consecuentemente se eleve el capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo a lo que resuelva más adelante la Junta sobre este asunto; y
- c) El monto remanente, esto es la suma de US\$ 61.472,79 dólares de los Estados Unidos de América se distribuya entre los accionistas a prorrata de su participación accionaria en la compañía.

6.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su remuneración:

La Junta General Universal Ordinaria de la compañía decide por unanimidad que se elija como Comisario Principal al señor Edmundo Peñafiel y como Comisario Suplente se designe a la señora Milena Pacheco, para un período de un año. Adicionalmente, la Junta General Universal Ordinaria de accionistas resuelve que los honorarios del Comisario Principal sean fijados por el Gerente General de la compañía.

7.- Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2008:

La Junta General Universal Ordinaria de accionistas por unanimidad decide que se designe a la firma Auditora Baker Tilly Ecuador Cía. Ltda. como Auditor Externo para el ejercicio económico 2008.

8.- Conocer y resolver sobre la designación de miembros del Directorio para un período estatutario de dos años:

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra y explica que es necesaria la conformación del Directorio, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad proceder a designar a las siguientes personas como miembros del directorio de la empresa, por el periodo estatutario de dos años:

NOMBRE	CARGO
Sr. Jaime Acosta Espinosa	DIRECTOR PRINCIPAL
Sr. Gustavo Jácome	DIRECTOR PRINCIPAL
Sr. Robert Simpson	DIRECTOR PRINCIPAL
Sr. Sebastián Corral	DIRECTOR SUPLENTE
Sr. Santiago Cárdenas	DIRECTOR SUPLENTE
Dr. Miguel Almeida	DIRECTOR SUPLENTE



La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, dejar vacantes los cargos de CUARTO DIRECTOR y CUARTO DIRECTOR SUPLENTE.

9.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía:

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado, de la suma de US\$ 1,870,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de US\$ 2,100,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

- a) Por la suma de US\$ 199,673.13, mediante la capitalización de la cuenta Utilidades del año 2007.
- b) Por la suma de US\$ 29,016.22, mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal correspondiente al año 2007; y,
- c) Por la suma de US\$ 1,310.65, mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal de Años Anteriores.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO US\$	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO US\$	ACCIONES
			UTILIDADES 2007 US\$	RESERVA LEGAL 2007 US\$	RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES		
Inmobiliaria Industrial Río Pacífico INRIOPA C.A.	\$1,869,998.00	\$230,000.00	\$199,673.13	\$29,016.22	\$1,310.65	\$2,099,998.00	2,099,998
Francisco Xavier Egas Larreategui	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00	2
TOTAL	\$1,870,000.00	\$230,000.00	\$199,673.13	\$29,016.22	\$1,310.65	\$2,100,000.00	2,100,000

Los accionistas, renuncian a su derecho preferente y de atribución, a efectos de hacer los ajustes necesarios de redondeo en números enteros, del valor individual de las acciones resultantes del nuevo aumento de capital.

De igual manera, la Junta General Universal Ordinaria resuelve por unanimidad reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los

Estados Unidos de América (US\$ 2,554,652); el capital suscrito de la compañía es de dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,100,000.00), dividido en dos millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas desde la cero cero uno a la dos millones cien mil inclusive, pagadas en su totalidad."

Se concede la autorización a la doctora Lilián Dávila Portugal, a fin que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta, protocolice el acta y realice la inscripción en el Registro Mercantil.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 17H00 y para constancia de lo expresado, firman los Accionistas, el Presidente Ad-Hoc, la Gerente General de la compañía, la Comisaria y la Secretaria que certifican, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Eduardo Iturralde
Presidente
Inmobiliaria Industrial Río Pacífico
INRIOPA C.A.
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC

Sr. Francisco Xavier Egas-L.
ACCIONISTA

Arq. María Cecilia Sanclemente
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

Sra. Milena Pacheco
COMISARIA

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN 5 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y
CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO A 15 JUL 2008

DE

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición escrita de la Doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con matrícula profesional No. 5668 Del Colegio de Abogados de Pichincha. Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma providencia, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo en seis fojas, EL Acta de Junta General Universal Ordinaria de accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A., en la que consta la decisión de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de aumentar el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, constante en los documentos que anteceden. Quito, a quince de julio del año dos mil ocho.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila.
Notario Quinto del canton Quito.- sigue un sello.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA
Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION

Luis Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 3ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con fecha 17 de Julio del 2008, a fs xxx, bajo número 2371 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a treinta de Julio del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybo
**DR. RAÚL GAYBO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.**



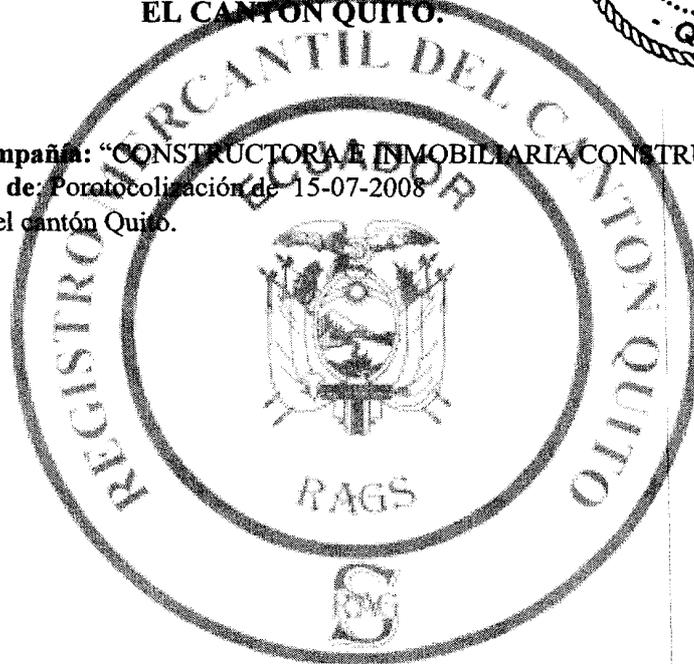
REFERENCIA:

Nombre de la Compañía: "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A."

Escritura Pública de: Protocolización de 15-07-2008

Notaría: Quinta del cantón Quito.

RG/mm.-



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD**
ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
CONSTRUECUADOR S.A. OTORGADO ANTE LA DOCTORA CECILIA
RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE ESTE CANTON,
ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTON, CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 10 DE
JULIO DE 1997. SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE.
QUITO, A 16 DE JULIO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito

